



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO POR LOTES DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y SOBRE EL TERRENO DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL PERÍODO 2014 - 2020 (PROCEDIMIENTO ABIERTO)

Nº Expte: 2019C0000030

LOTE 2. Verificaciones administrativas de todas las solicitudes de pago presentadas por los beneficiarios y apoyo a la gestión realizada por la Agencia Estatal de Investigación de procedimientos de reintegro de acuerdo lo previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de la siguiente línea de ayuda:

- Adquisición y mejora de infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico.

Adjudicatario: PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.

N.I.F.: B79031290

Precio de adjudicación: 189.230 € (IVA excluido)
228.968,30 € (IVA incluido)

I.V.A.: 39.738,30 €

La Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación acordó con fecha 20 de diciembre de 2019 el inicio del expediente para la contratación del servicio arriba citado, por procedimiento abierto y con tramitación ordinaria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El 30 de diciembre de 2019 se publicó en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de esta licitación. El mismo día fue publicada en el DOUE, y el día 28 de enero de 2020 en el BOE, habiéndose confirmado el pago de la tasa el día 23 de enero. La presentación de las ofertas tenía como fecha límite el 27 de enero de 2020.

El expediente se ha seguido a través de los Servicios de Licitación Electrónica en la Plataforma de Contratación, siendo la forma de presentación de ofertas íntegramente electrónica.

CSV : GEN-ead9-9249-e51c-c00d-ca00-e6f4-5623-2b64

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAFAEL RODRIGO MONTERO | FECHA : 06/07/2020 19:40 | Resuelve | Sello de Tiempo: 06/07/2020 19:40



En el plazo establecido, tal y como se puede constatar en el apartado correspondiente de la Plataforma de Contratación se recibió oferta de las siguientes empresas:

Empresa	CIF	Lotes
AUREN AUDITORES SP, S.L.P	B87352357	1, 2
Crowe Servicios de Auditoría S.L.P - Creatividad y Tecnología S.A.	B83887125 - A28799864	1
Deloitte, S.L.	B79104469	1, 2, 3
KPMG Auditores, S.L.	B78510153	1, 2, 3
UTE OESIA NETWORKS, S.L.-SAIZ GUZMAN AUDITORES, S.L.P	B95087482	1, 2, 3
PricewaterhouseCoopers Auditores	B79031290	1, 2, 3
UTE Grant Thornton SLP-GNC ASSURANCE & ADVISORY	B08914830	1, 2, 3

El órgano de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ha sido asistido en este procedimiento por la Mesa de Contratación, constituida en virtud de la Resolución de 30 de junio de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (BOE nº 167 de 14 de julio de 2017).

El día 3 de febrero de 2020, se procedió a la apertura del SOBRE Nº 1 (Documentación Administrativa común a los tres lotes), verificándose que los licitadores Auren, Deloitte, PriceWaterhouse y Grant Thornton-GNC remitieron correctamente la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 13.1), quedando admitidos provisionalmente, pendientes de subsanación los licitadores Crowe-CYTSA, KPMG y Oesia-Saiz Guzmán.

El día 14 de febrero de 2020, tras el examen de la documentación remitida en plazo por los licitadores Crowe-CYTSA, KPMG y Oesia-Saiz Guzmán en respuesta a la petición de subsanación, considerada positivamente en todos los casos, quedan admitidos dentro de la licitación, y se procede a la apertura del SOBRE Nº 2 en cada uno de los tres lotes (Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor), quedando verificado que las entidades licitadoras remitieron la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 13.2), dándose traslado a las unidades técnicas competentes del contenido del SOBRE Nº 2, con las Propositiones técnicas presentadas por las mismas en cada uno de los tres lotes, a fin de que se emitiese el informe oportuno.

Habiendo de tenerse en cuenta la situación de emergencia sanitaria originada por la pandemia del COVID 19, y los efectos causados sobre la tramitación del expediente, el 20 de mayo de 2020 las unidades técnicas competentes emiten para cada lote el definitivo "Informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación



depende de un juicio de valor”, y en el que se asignan las siguientes puntuaciones a los licitadores del lote 2:

	AUREN	DELOITTE	KPMG	OESÍA-S.GUZMÁN	PRICE-COOPERS	UTE GT-GNC
PUNTUACIÓN TOTAL	12	22	7	35	28	17
MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (30 PUNTOS)	9	17	4	26	20	13
Metodología de trabajo para realizar cada una de las tareas exigidas en el PPT: (máximo 15 puntos)	2	5	2	14	6	4
Equipo de trabajo (máximo 15 puntos)	7	12	2	12	14	9
SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD (10 PUNTOS)	3	5	3	9	8	4
Procedimiento de Control de Calidad (máximo 5 puntos)	1	2	1	4	4	1
Procedimiento para garantizar el seguimiento de la ejecución (máximo 3 puntos)	1	2	1	3	3	2
Procedimiento para garantizar la coordinación del equipo de trabajo (máximo 2 puntos)	1	1	1	2	1	1

Tabla 1 - Resultado final de la valoración técnica con datos extraídos del informe de la unidad proponente.
LOTE 2

En el mismo día se asume por la Mesa el contenido del citado informe de valoración.

En la sesión iniciada el día 27 de mayo, se procede a la apertura pública del SOBRE Nº 3 (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE) en los tres lotes, que contiene la documentación económica de las ofertas, tras cuyo análisis se constata que se ha presentado en el lote 2 una oferta económica desproporcionada o anormal, tal y como estipula el apartado 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las proposiciones económicas presentadas por las distintas empresas licitadoras quedan reflejadas en la tabla siguiente:



TIPO DE ACTUACIÓN	AUREN AUDITORES	DELOITTE	KPMG	OESIA-SAIZ GUZMAN	PWC	GRAN THORNTON-GNC
Verificación artículo 125.5 a) del RDC: 1ª revisión de la justificación de los beneficiarios. El resultado de esta verificación se plasmará en la emisión de: requerimiento de subsanación, informe de cierre o borrador de Acuerdo de inicio para liquidar intereses o reclamar importes no ejecutados (según proceda).	200,23	257,44	155,00	209,62	160,00	175,00
Verificación artículo 125.5 a) del RDC: revisión de las alegaciones al requerimiento de subsanación y preparación informe de cierre.	100,12	128,72	80,00	104,81	84,00	87,00
Revisión de alegaciones a Requerimiento subsanación y preparación borrador Acuerdo de inicio.	100,12	128,72	45,00	104,81	84,00	87,00
Revisión de alegaciones al Acuerdo de inicio y preparación borrador resolución de reintegro	50,06	64,36	25,00	52,40	42,00	43,50

Dado que no todas las proposiciones presentadas en los tres lotes por los licitadores figuran con el importe total ofertado para cada lote, la Mesa adopta la medida de calcular las ofertas en función de los precios unitarios de cada actuación multiplicados por el número de actuaciones previstas en el punto 7 del Anexo 1 del PCAP (cuadro de determinación del precio del contrato).

EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	IVA	OFERTA
AUREN AUDITORES SP, S.L.P	234.021,60	49.144,54	283.166,14
Deloitte, S.L.	300.883,00	63.185,43	364.068,43
KPMG Auditores, S.L.	165.300,00	34.713,00	200.013,00
OESIA NETWORKS, S.L.-SAIZ GUZMAN AUDITORES, S.L.P	244.991,65	51.448,25	296.439,90
PricewaterhouseCoopers Auditores	189.230,00	39.738,30	228.968,30
UTE Grant Thornton SLP-GNC ASSURANCE & ADVISORY	204.252,50	42.893,03	247.145,53

Tabla 2 – Proposiciones económicas presentadas LOTE 2

La Mesa de Contratación se ha dirigido por tanto a la empresa KPMG Auditores, S.L., cuya oferta aparece como desproporcionada para darle audiencia, conforme a lo establecido en la cláusula 15 del PCAP, utilizando para ello los cauces establecidos en la Plataforma de Contratación del Estado.

Se ha recibido en el plazo concedido la justificación solicitada, utilizando los canales establecidos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la que ha quedado debidamente registrada. Una vez valoradas las alegaciones aportadas por KPMG, en sesión celebrada el día 15 de junio la Mesa de Contratación considera que



no proveen los argumentos suficientes para aceptar la baja desproporcionada, por lo que se considera excluida del procedimiento de licitación.

Procediendo realizar los cálculos necesarios para determinar la puntuación derivada de las ofertas presentadas en el sobre nº 3 del lote 2, siguiendo las fórmulas incluidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en la siguiente tabla quedan reflejadas para todas las empresas licitadoras la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, la oferta económica presentada, la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática (precio) con el peso determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la puntuación total.

EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	Puntuación económica	Puntuación técnica	Puntuación total
AUREN AUDITORES SP, S.L.P	234.021,60	48,52	12,00	60,52
Deloitte, S.L.	300.883,00	37,73	22,00	59,73
OESIA NETWORKS, S.L.-SAIZ GUZMAN AUDITORES, S.L.P	244.991,65	46,34	35,00	81,34
PricewaterhouseCoopers Auditores	189.230,00	60,00	28,00	88,00
UTE Grant Thornton SLP-GNC ASSURANCE & ADVISORY	204.252,50	55,59	17,00	72,59

Tabla 3 – Puntuaciones parciales y total LOTE 2

Cumplidos los trámites que en materia de contratación prevén la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no contradiga lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, la Mesa de contratación PROPONE con fecha 15 de junio de 2020 y conforme al artículo 157 de la Ley 9/2017 la adjudicación del contrato (lote 2) a la Empresa PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES S.L., al obtener la mayor puntuación (88,00 puntos).

De conformidad con los artículos 140 y 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la Empresa PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES S.L ha aportado, en plazo y forma, la documentación justificativa requerida y ha constituido la garantía definitiva con fecha 25 de junio de 2020, por importe de 9.461,50 €.

En virtud de lo indicado anteriormente, el órgano de contratación RESUELVE:

Primero.- Adjudicar, según lo dispuesto en los artículos 151 y 158 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato de “SERVICIO POR LOTES DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y SOBRE EL TERRENO DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL PERÍODO 2014 – 2020, LOTE 2”, a la Empresa PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES S.L. por importe de



CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS, 189.230 euros (IVA excluido), al ser la proposición que obtuvo la mayor puntuación, y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El mencionado importe, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se imputará a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.227.06**, y se distribuirá de acuerdo con lo expresado en la tabla siguiente:

Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.227.06				
	2020	2021	2022	TOTALES
Importe de la adjudicación:	55.192,08	94.615,00	39.422,92	189.230,00
I.V.A. 21%:	11.590,34	19.869,15	8.278,81	39.738,30
Total Adjudicación:	66.782,42	114.484,15	47.701,73	228.968,30

Segundo. - El plazo de ejecución del contrato es de DOS años desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, o desde la fecha convenida en el propio documento administrativo de formalización, con posibilidad de prórroga que tendrá una duración máxima de dos años, pudiendo desglosarse en una o más prórrogas.

Tercero. - La adjudicación del contrato se notificará conforme al artículo 151 de la LCSP mediante los servicios de comunicaciones de la Plataforma de Contratación al contratista adjudicatario y a los restantes licitadores, y simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación en la misma Plataforma de Contratación.

Cuarto. - De conformidad con el artículo 153 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se formalizará una vez transcurrido el plazo señalado en el punto siguiente, requiriendo el órgano de contratación al adjudicatario para formalizar el contrato un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Quinto. - Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en los casos recogidos en el apartado 2 c) de dicho artículo. El plazo para la interposición del recurso especial en materia de contratación será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

En Madrid, a fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Rafael Rodrigo Montero

